JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Diciembre 1 de 2022

2018-00080

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por PROTECCIÓN SA contra MAMPOSTEL S.A.S., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 085 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria